

**El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Artículo 1: Facúltese al Poder Ejecutivo a prorrogar la vigencia del Contrato de Concesión celebrado en los términos de la Ordenanza 02/99 con el Ing. Andrés Luis Durando que tiene por objeto los servicios de recolección de residuos domiciliarios, desmalezado de espacios verdes, barrido y limpieza de calzadas, y transporte de material en el área céntrica y en la Red de Accesos a Las Varillas (R.A.V.), por el plazo de dos años a partir del 01.04.2003, pudiendo el Poder Ejecutivo y el Concesionario acordar una prórroga por dos años más.-

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA Nº 26/03

FECHA DE SANCIÓN: 02/04/2003

PROMULGADA POR DECRETO Nº 068/2003 DE FECHA:28/03/2003.-